

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/579/2017-PIII	RS00016617	00235717

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"Copia de los recibos de pago o de ingreso a finanzas por concepto de mecanización agrícola durante el año 2016." (Sic)"

En tal virtud, para dar cumplimiento a lo instruido en el resolutivo de mérito conforme lo ordena en los considerandos, se adjunta al presente acuerdo la información relacionada con el folio infomex **00026017 folio de recurso infomex RR00006117.**

En ese sentido, de conformidad con el artículo 136 de la ley de la materia en el Estado, se hace saber al solicitante que la información solicitada es pública y se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx/v25/>

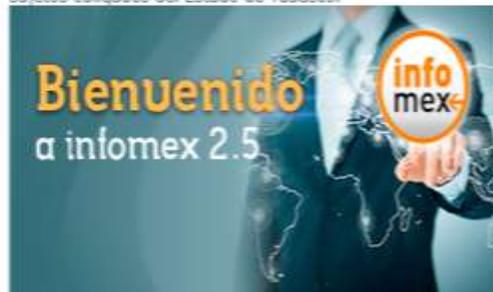
Dirección electrónica en la que le aparecerá una página como la siguiente imagen:



- **INFOMEX 2.0**
- **RESOLUCIONES:** Conoce el sentido de las resoluciones emitidas por este órgano garante.
- **Manual de Usuario.**
- **Catálogo de Sujetos Obligados.**
- **SOPORTE INFOMEX TABASCO:** Si requieres asistencia a tu cuenta mandanos un correo.



Ingresar aquí tu solicitud. Ingresar al Sistema Infomex, en el que podrás solicitar información pública de los sujetos obligados del Estado de Tabasco.



¿Aún NO tienes un usuario? [regístrate ahora](#)

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:
 Contraseña:

¿Olvidaste tu contraseña?

• Consulta aquí las solicitudes de información, y sus respuestas, que han realizado otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, [da clic aquí.](#)

• Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, [da clic aquí.](#)

Acto seguido deberá dar click en el vínculo señalado con la flecha negra mismo que le abrirá la siguiente página:



REPORTES

- Solicitudes de Información
- Recurso de Revisión
- Consulta estadística

GRÁFICAS

- Gráfica por Respuesta
- Gráfica por Dependencia

Reporte público de solicitudes

Criterios de búsqueda

Para realizar la consulta debe seleccionar una oficina de información pública y un tipo de respuesta o capturar el Folio a buscar

* Sujeto Obligado: (Seleccionar)
 * Unidad de Acceso a la Información:
 * Tipo de respuesta: (Seleccionar tipo de respuesta)

Fecha de captura desde: hasta:
 Fecha de respuesta desde: hasta:
 Folio:

Para el siguiente paso se deberá dar click primero en el rubro que dice solicitudes de información, y en segundo término escribir el folio 00026017 y tercero, dar click en el botón buscar, es de resaltar que dicho folio infomex corresponde a una pregunta similar a la que se contesta en el presente requerimiento y de igual forma al nombre del solicitante al que se le da respuesta en este cumplimiento de resolución,

Al dar click en buscar se abrirá una página como la siguiente:



Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tabasco.

Martes 25 de Julio de 2017

SISTEMA INFOMEX

1 of 1

Select a format Export

Consulta Pública 1 Solicitud

Folio: 00025117

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
00025117	10/01/2017	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	Respuesta a la solicitud de información	01/02/2017	RR00006417

Derechos Reservados Plataforma Nacional de Transparencia

Ultimo paso solo se debe dar click en el en donde dice respuesta a la solicitud de información.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa, o bien, el tamaño del archivo digital exceda los 7 megas y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Tenosique, Tabasco, a 19 de Julio de 2017
Asunto: el que se indica
Oficio No. DFM/460/2017

C. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

En atención a las Solicitudes de información que se detallan a continuación:

No. de Oficio	No. de Folio
PM/UT/1263/2017	00235717

Con el fin de dar cumplimiento al resolutivo del expediente RR/579/2017-P11, "en donde solicitan copia de los recibos de pago o de ingreso a finanzas por concepto de mecanización agrícola durante el año 2016".

Derivado de la anterior solicitud, en esta Dirección a mi cargo, no se recibió ingreso alguno concerniente al rubro de mecanización agrícola durante el ejercicio 2016.

Por otra parte, me permito informar que en base al Manual de Organización de este H. Ayuntamiento dentro de las atribuciones y funciones generales, que se describen de la Dirección de Desarrollo, se encuentran las siguientes:

- ✦ Elaborar, ejecutar y dar seguimientos a los proyectos agropecuarios de acuerdo al plan de Desarrollo Municipal
- ✦ Servicios de Mecanización a las zonas productoras atendidas por la misma, con diferentes labores agrícolas.

Por ello, la Dirección de Desarrollo quien es la facultada para poseer o generar la información concerniente a mecanización agrícola. Manifestó que no se llevó recaudación alguna en el rubro de mecanización agrícola durante ese periodo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 UT
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19 JUL 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

c.c.p. IAZ. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal.
Archivo

ATENTAMENTE


LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE
FINANZAS

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tabasco, 1 de febrero de 2017
ACUERDO NUM: PM/UT/030/2017
Solicitante: Mario Calzada
Acuerdo de disponibilidad de Información

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día once de enero de dos mil diecisiete, a las 10:55 horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00026017 presentada por quien dice llamarse Mario Calzada, en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO A PRIMERO DE FEBRERO DEL 2017.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado Mario Calzada por presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

“monto total recaudado durante el 2016 por concepto de mecanización agrícola..” Sic.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por Mario Calzada

TERCERO. En atención a la información solicitada por Mario Calzada, se encuentra contenida en el oficio AT/DD/007/2017, emitido por el MVZ JOEL SANGUINO BAUTISTA, Director de Desarrollo de este H. Ayuntamiento; por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada vía electrónica por el interesado.

CUARTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el

presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SEXTO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

Tenosique, Tabasco a 30 de Enero de 2017.
Asunto: El que se indica
AT/DD/007/2017

Lic. Alfonso Castillo Suárez.
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio No. PM/UT/061/2017 de fecha 26 de Enero del presente año y en contestación al folio 00026017, donde solicita información la persona que dice llamarse **Mario Calzada.**, a través del portal de transparencia, me permito informar a usted, que no se llevó a cabo recaudación en el rubro de mecanización agrícola en el año próximo pasado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo.



ATENTAMENTE

Joel Sanguino Bautista
MVZ. JOEL SANGUINO BAUTISTA.
DIRECTOR DE DESARROLLO



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
TRIENIO 2016-2018

- C.c.p. Ing. Francisco Abreu Vela.- Presidente Municipal.- para su conocimiento.
- C.c.p. Profr. Alberto Ara Luna.-Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Gabriel Alberto Cortes Díaz.- Director de Finanzas.- para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C.c.p. TCEF. Willibaldo Sánchez Martínez.- Director de Administración.- para su conocimiento
- C.c.p. Archivo